



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **055** DE 10 NOV. 2017

Por el cual se otorga un Título Póstumo

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 073 del 4 de noviembre de 2014 del Consejo Académico, establece los criterios y procedimientos para el otorgamiento de títulos póstumos.

Que mediante comunicación radicada con número 201705220124142 del 30 de octubre de 2017 ante el Consejo Académico, docentes y estudiantes de séptimo semestre de la Licenciatura en Deporte, solicitan el otorgamiento de título póstumo a **Armando Yesid Cortés Rugeles**, quien fuera estudiante de la Licenciatura en Deporte y falleció el 20 de julio de 2017.

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 02 de noviembre de 2017, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Universidad para este fin, autoriza el otorgamiento del Título Póstumo al estudiante **Armando Yesid Cortés Rugeles**.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1°.** Autorizar el otorgamiento del Título de Licenciado en Deporte a **Armando Yesid Cortés Rugeles** (q.e.p.d), identificado con cédula de ciudadanía 1.022.378.570 y código 2012118012.
- ARTÍCULO 2°.** El otorgamiento de este título póstumo se realizará en ceremonia de grados, de acuerdo con la programación establecida por la universidad para este evento.
- ARTÍCULO 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 10 NOV. 2017

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Presidente del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Choachi. SGR

Proyectó: Miguel Ariza B. SGR